

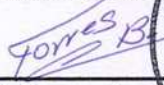
REGISTROS MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE ☐		SERVICIO ☒	
Capacitación de huertos familiares							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		06ISDIDS	
Impulsar huertos familiares que contribuyan a una dieta sana y a la seguridad de las familias izcallenses, así como promover el ahorro, la protección del medio ambiente y la salud de la ciudadanía del Municipio de Cuautitlán izcalli.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1 fracciones I y V, 9, 14 fracción I, 45 fracciones VI y VII de la Ley General de Desarrollo Social. Artículos 2, 6, 7, 11 fracciones III, III BIS, IV, y VI de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		A		Documento de respuesta		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		http://cursos.izcalli.gob.mx/Talleres/DetalleTalleres/32	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando los ciudadanos se encuentren interesados en impulsar un huerto familiar.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A			
REQUISITOS:				ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.Solicitar por escrito o pre-registro, a la Dirección de Bienestar para la Comunidad. Posteriormente adjunte la información que se detalla.				SI	I, Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.Solicitar por escrito o pre-registro, a la Dirección de Bienestar para la Comunidad. Posteriormente adjunte la información que se detalla.				SI	I, Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.Solicitar por escrito o pre-registro a la Dirección de Bienestar para la Comunidad. Posteriormente adjunte la información que detalla.				SI	I, Simple	Artículo 2.15 Bis fracción I y IV y 3.10 del Código Civil del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Solicitar por escrito o pre- registro e ingresarlo a la Dirección de Bienestar para la Comunidad. 2. Esperar el tiempo indicado para obtener la respuesta del servicio solicitado.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		2 día(s)					
COSTOS:		N/A		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		1. Las capacitaciones están sujetas a disponibilidad de cupo, teniendo un mínimo de 10 personas y un máximo de 20 personas para su impartición. 2. Revisión de agenda para designación de fecha en que se realizara la capacitación. 3. La capacitación se brindará en el lugar más adecuado y disponible para ello.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A					

REGISTROS MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMOS:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Bienestar para la Comunidad		Dirección de Bienestar para la Comunidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Bacilia Torres Cervantes	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida 1° de Mayo	NO.INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautilán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs
TELÉFONOS(10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58642500		6730	bienestar.comunidad@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Departamento de Desarrollo Comunitario		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Gladis de León Fabela		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida 1° de Mayo	NO.INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautilán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs
TELÉFONOS(10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58642500		6730	Desarrollo.comunitario@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTAS FRECUENTES 1:	1. ¿Se proporciona el material para llevar a cabo las capacitaciones?		
RESPUESTA:	Sí, únicamente se proporciona a los participantes las semillas y plántulas, para las siembras correspondientes, si se requiere algún tipo de material extra a dichas semillas; los ciudadanos deberán adquirirlos de manera independiente.		
PREGUNTAS FRECUENTES 2:	2. ¿A partir de qué edad se pueden tomar las capacitaciones?		
RESPUESTA:	De 6 años en adelante, ajustando los temas y las dinámicas a los grupos de edades.		
PREGUNTAS FRECUENTES 3:	3. ¿Qué son los huertos familiares?		
RESPUESTA:	Espacios de la vivienda donde se cultivan hortalizas de manera intensiva y continua durante todo el año. La producción de alimentos es generalmente para el autoconsumo familiar, pero el excedente puede comercializarse para producir un ingreso económico.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
-Capacitación de hidroponía			

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 David Domínguez Núñez Enlace de Mejora Regulatoria	 Bacilia Torres Cervantes Directora de Bienestar para la comunidad	 12/Mayo/2025.